



## ORDENANZA N° 2.373/24

**Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 2024-0322 del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) – Expurgo de documentación**

### VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 758/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 294/24; Y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante nota N° 758/24 del HCD, se eleva a este Honorable Concejo Deliberante la Resolución N° 2024-0322 del D.E.M, para su ratificación.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

### POR ELLO:

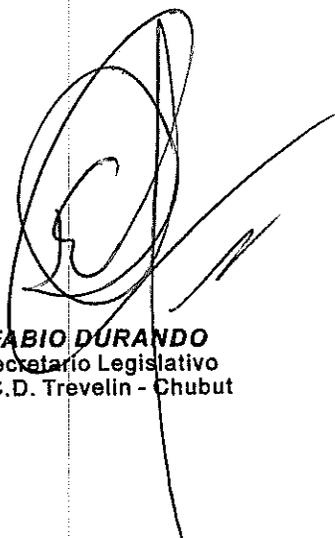
El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin y sus parajes, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

## ORDENANZA

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución N° 2024-0322 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), expurgo de documentación.

**Artículo 2°: ELEVAR** la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Bromatología, Inspección, Higiene y Tránsito, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.**



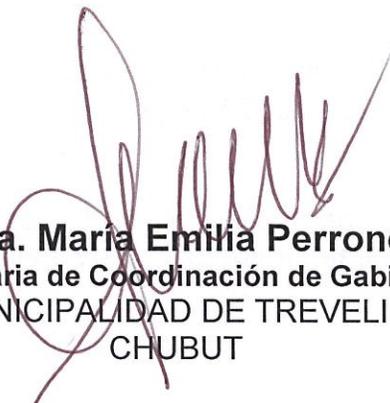
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D  
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingaram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



HOLA 1/2

ANEXO I

## Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 2024-0322 del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), Expurgo de documentación



1983/2023  
40 AÑOS DE  
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2024-0322-DEM-TREVELIN

Trevelin, 14 de agosto de 2024

Que, por lo expuesto, corresponde proceder a la eliminación racional y sistemática de documentos que carezcan de valor permanente en el Área de Tránsito de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene.

Que, a la fecha no se encuentra legislado, a nivel municipal, el expurgo, razón por la cual corresponde que el Honorable Concejo Deliberante tome intervención en el marco de la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P Del Chubut y preceptos normativos concordantes.

Que, como corolario de lo ponderado, corresponde dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPONER el EXPURGO y DESTRUCCIÓN de toda la documentación que sirve de antecedente para la emisión de las licencias nacionales de conducir existente en el Área de Tránsito y Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene, que se incorpora como Anexo 1 de la presente y que comprende los períodos que van desde el 01/08/2.013 al 01/07/2.019, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

**Artículo 2°:** ENCOMENDAR al Área de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene, el expurgo y destrucción resuelto en el artículo que antecede.

**Artículo 3°:** PUBLICAR, por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y redes institucionales de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes al igual que en el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes, que aseguren su adecuada difusión, el siguiente aviso:

«El Área de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes comunica a las partes interesadas que por Resolución Nro. RESOL-2024-0322-DEM-TREVELIN, se procederá al expurgo de los siguientes expedientes tramitados ante esta Oficina:

Área de Tránsito y Seguridad Vial  
Todos ellos correspondientes al período que va desde el 01/08/2.013 al 01/07/2.019. El listado del expurgo, individualizado como ANEXO 1, con las especificaciones de la documentación en tal situación se encuentran en el Área de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de Trevelin, sita en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación»

**Artículo 4°:** PASE al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación, en los términos de la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut y preceptos normativos concordantes, supeditando, en los términos del Artículo 343 y cedes, del Código Civil y Comercial de la República Argentina, la eficacia de los efectos jurídicos y la obligatoriedad de la presente, a la aprobación referida por el órgano legislativo municipal.

**Artículo 5°:** REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene.

**Artículo 6°:** REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO

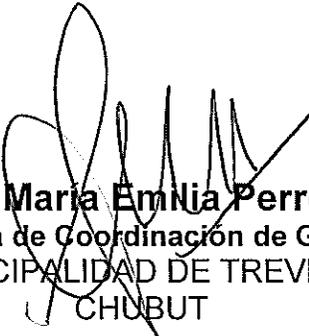
  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D  
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.373/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de agosto del año 2.024, en la X Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 11/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. Maria Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



HOLA 2/2

ANEXO I



1983/2023  
40 AÑOS DE  
DEMOCRACIA

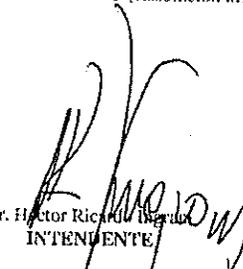


Resolución Nro. RESOL-2024-0322-DEM-TREVELIN

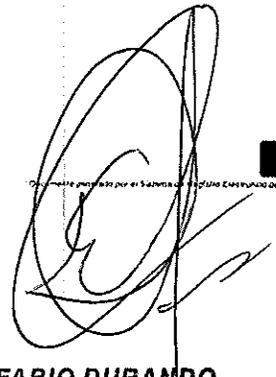
Trevelin, 14 de agosto de 2024

ARCHIVASE.

**RESOLUCIÓN NRO. 311/24 DEM Trevelin** (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 351/23).

  
Sr. Hector Ricardo Invernizzi  
INTENDENTE

  
Sr. Mario Angel Jones  
Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

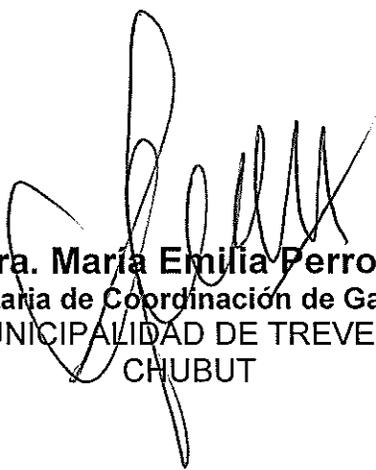
  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.373/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de agosto del año 2.024, en la X Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 11/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Ferrone**  
Secretaría de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.....